Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, /8 de julio de 1980.Visto el presente expediente Nº ///
269.074/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que la Escuela Provincial Nº 24 "Fortín
Yunká" y la Dirección Nacional de Educación del Adulto
(DINEA) de la localidad de la provincia de Formosa soli
citan la donación -sin cargo- de bienes muebles en desu
so; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informes de fs. 2 y 3), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

Por ello, SE RESUELVE:

lº) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 31.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Provincial Nº 24 "Fortín Yunká" y a la Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) ambos de la Provincia de Formosa.-

3º) Registrese y devuélvanse, a sus

s.t.

efectos .-

folder alle